MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

CONTRATO Nº 22/2013

En la ciudad de San Alberto República del Paraguay a los días del mes de del año dos mil trece, la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Intendente Municipal, , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº , con domicilio en las Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, por una parte y por la otra la firma EMPRESA HERMES., con RUC Nº 1599468-6 representada en este acto por el Sr. ODILO HERMES con Cédula de Identidad Nº 1.559.468 en su calidad de Propietario, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en SAN ALBERTO, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", a favor de la **MUNICIPALIADAD DE SAN ALBERTO**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio de **"ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, descripta en la CLÁUSULA IX de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*0*	*0*	*0*	*390*	*30*	*11*	*10*	*80.000.000*

Odilo Hermes

Luis Alberto Franco Fr.
Intendente

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.163.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión **MATERIALES DE CONSTRUCCION**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

N°	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	11111501-001	Arena Lavada	Tumba	EH	PY	M3	50	119.000	5.950.000
2	11111501-003	Piedra Bruta	Tumba	EH	PY	M3	5	770.000	3.850.000
3	11111501-004	Piedra Triturada	Tumba	EH	PY	UNIDAD	50	119.000	5.950.000
4	30102901-003	Tubo de Hormigón 1 mtr.	unidad	EH	PY	UNIDAD	20	520.000	10.400.000
5	30102901-003	Tubo de Hormigón 080cm	Unidad	EH	PY	M3	20	350.000	7.000.000
6	30111607-001	Cal viva	Bolsa de 15 klg	CONCRE CAL	PY	UNIDAD	202	20.100	4.060.200
7	30111601-002	Comento	Bolsa de 50klg	VALLEM I	PY	UNIDAD	208	60.800	12.646.400
8	30102512-002	Chapa de fibrocemento	Unidad	DETERNI T	PY	UNIDAD	450	21.000	9.450.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									59.306.600

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 120 días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. López y

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Romero Orué
Intendente

Eusebio Ayala – Municipalidad de san Alberto.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Hacienda.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, *el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará* automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Alberto, Paraguay, a los 20 , días del mes de setiembre del año dos mil 2013.-----

POR LA CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MINICIPAL

POR LA FIRMA CANTERA HERMES:

ODILO HERMES
CINº 1.559.468
PROPIETARIO